

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 296 Martes 10 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 53395

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40270 BARCELONA

Rosalia Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1113/2020 Sección: C2

NIG: 0801947120208012213

Fecha del auto de declaración 30.10.2020

Clase de concurso. Concurso consecutivo voluntario

Entidad Concursada Gloria Quintana Carvajal, con DNI 46030958T

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ana María Rossell Garau con DNI 43044154E

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla 50-52, 3º 3ª, 08022 - Barcelona

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 2 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalia Osorio Tenorio.

ID: A200053742-1